



**ASIGNA, RENUEVA, RECHAZA,
SUSPENDE SUPRIME Y MODIFICA
RECTIFICA BENEFICIO HOGARES
INSULARES REGIÓN DE VALPARAÍSO,
SEGÚN INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 266

Viña del Mar, 13/07/2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en la Resolución N° 173 de fecha 13 de Junio de 2019 de JUNAEB, que nombra a doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Valparaíso; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y

Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares insulares Región de Valparaíso;

2.- Que, la Ley N°21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 12, contempla la suma de M\$344.333 destinados a financiar el Programa Hogares insulares Región de Valparaíso;

3.- Que, la glosa presupuestaria N° 12 previamente referida, establece: *“Recursos para el funcionamiento y la administración de dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de Educación Media y Superior, o la ubicación de ellos en residencias familiares estudiantiles.*

Asimismo, se podrá contribuir a los gastos del traslado de dichos estudiantes, desde o hacia sus respectivos hogares.”;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, mediante Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre 2020 de JUNAEB;

5.- Que, en virtud de lo establecido en la norma previamente individualizada, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios para el presente año, esta Dirección Regional viene en determinar por medio de este acto administrativo la decisión sobre la asignación del Programa Hogares Insulares Región de Valparaíso, de acuerdo con lo que a continuación se señala;

6.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 231 formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso;

7.- Que, se han evaluado 2 casos especiales en el presente proceso de asignación, por lo cual se adjunta acta de sesión de comisión del día 8 de junio y también acta de acuerdos del equipo técnico.

8.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes postulantes al beneficio para este año 2021:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 2 estudiantes de Enseñanza Superior, 1 de ellos en calidad de caso especial. Para ambos estudiantes se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
 - b. Procede rechazar la solicitud de postulación de 1 estudiante de Educación Superior, respecto del cual no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos.
- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación del beneficio para este año 2021:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de 1 estudiante de Educación Superior, como caso especial, respecto del cual se acreditó que cumple con los requisitos de renovación establecidos en esta calidad.
 - b. Procede rechazar la solicitud de renovación de 3 estudiantes de Educación Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos.

9.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional un total de 11 solicitudes de suspensión. Respecto de ellas, la Unidad de Becas Regional ha llevado a cabo una serie de procesos de verificación de cumplimiento de requisitos, en razón de las normas que regulan el Programa, y se ha determinado que:

- Procede acoger 11 solicitudes de suspensión para este año 2021, por un período máximo de un año académico;

10.- Que, de conformidad con los procesos de verificación realizados por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que procede suprimir el beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso a un total de 1

estudiante, para el año 2021, respecto del cual se acreditó que ha incurrido en alguna de las causales de supresión del beneficio establecidas en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente;

11.- Que, en el presente acto administrativo, se modifica y rectifica estado de 3 estudiantes indicados en Resolución Exenta N° 249 del 11 de junio 2021, los cuales posterior al proceso de dicho mes informaron su situación y presentaron antecedentes. Por ello en 2 casos se modifica a estado ingresado y en el último caso se modifica suspensión anual incluido en considerando 9;

12.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Hogares insulares Región de Valparaíso para este proceso 2021, se resuelve mediante el presente acto administrativo, sancionar los estados de beca aplicables al beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE, el Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2021 a un total de 2 estudiantes, 1 de ellos como caso especial. A continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Observación
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	BECADO
2				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	BECADO CASO ESPECIAL POR NO CUMPLIR CON RSH EN LA FECHA NORMATIVA. ARGUMENTADO SEGÚN CRITERIOS Y CAUSALES 6. RED DE APOYO FAMILIAR: 6.3 ESTUDIANTE A CARGO DE ABUELOS O PARIENTES Y 1. SALUD DEL ESTUDIANTE: 1.6 ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: RENUÉVESE, el Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2021 a 1 estudiante, en calidad de caso especial y que a continuación se individualiza:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Observación del estado
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	ESTUDIANTE PRESENTA TÍTULO PREVIO, SE ACOGE CASO ESPECIAL ARGUMENTANDO LOS CRITERIOS Y CAUSALES 2. SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE 2.9 LOS ESTUDIANTES RENOVANTES QUE HAYAN SIDO BECADOS BAJO LA MODALIDAD DE CASO ESPECIAL EN AÑOS ANTERIORES.

ARTÍCULO TERCERO: RECHÁCESE, la solicitud de postulación al Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2021 a 1 estudiante, que a continuación se individualiza:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Causal
1					RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA BECA-SIN CAR 2021

ARTÍCULO CUARTO: RECHÁCESE, la solicitud de renovación del Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2021 de un total de 3 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Causal
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
2				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA BECA-SIN CAR 2021
3				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

ARTÍCULO QUINTO: SUSPÉNDASE, el Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2021, de un total de 10 estudiantes, que a continuación se individualizan, por un período máximo de un año académico:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Período
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL
2				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL
3				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL
4				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL
5				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL
6				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
7				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
8				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
9				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
10				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE

ARTÍCULO SEXTO: SUPRÍMASE, el Beneficio Hogares insulares Región de Valparaíso, correspondiente al año 2021 a un total de 1 estudiante, que a continuación se individualiza:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Causal
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA - CARRERA NO REGISTRADA EN OFERTA ACADÉMICA

ARTÍCULO SÉPTIMO.- MODIFÍQUESE Y RECTIFÍQUESE ESTADOS, contenidos en Resolución Exenta N° 249 del 11 de junio 2021, según se indica a continuación:

RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	DICE	MODIFICACIÓN
					RECHÁCESE LA SOLICITUD DE POSTULACIÓN	MANTIENE ESTADO INGRESADO EN SISTEMA
					RECHÁCESE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN	MANTIENE ESTADO INGRESADO EN SISTEMA
					RECHÁCESE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN	ACEPTA SUSPENSIÓN ANUAL

ARTÍCULO OCTAVO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta sesión Comisión Programa Hogares Insulares 8 de junio 2020.
- Acta técnica de fecha 13 de julio 2021.

ARTÍCULO NOVENO: IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.03.174.GLOSA N° 12**.

ARTÍCULO DÉCIMO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de “*Resultados de Becas JUNAEB*” - cuya dirección web es “<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>”, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a las sanciones establecidas los artículos precedentes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: PUBLÍQUESE,

por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección “*Actos con efectos Sobre Terceros*” de la sección “*Actos y Resoluciones*”, ubicado en el mini sitio “*Gobierno Transparente*”, contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51º de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE.

**MARÍA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

MLSC/RFF/BTC

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional (digital)
- Unidad de Becas Dirección Regional (digital)
- Oficina de Partes (original)

JUR N° 9945/2020

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 08 de junio 2021		
Lugar	Plataforma Meet		
Hora Inicio	12:00	Hora de Término	13:00
Motivo	Comisión Programa Hogares Insulares		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución
Maria Loreto Sotomayor Cuitiño	Directora Regional JUNAEB
Daniela Segura Olave	Encargada Beneficios Estudiantiles, I.M Isla de Pascua
Loreto González Ramírez	Directora DIDECO Isla de Pascua.
Jaqueline Silva Silva	Directora Hogar Juan Fernández
Jorge Ibarra Montecinos	Director Hogar Estudiantil Pascua
Ricardo Fredes Fernández	Encargado Unidad de Becas, DR.Valparaíso JUNAEB
Bárbara Turconi Contreras	Encargado Regional Programa HINS, JUNAEB
Ursula Pincheira Pizarro	Apoyo Administrativo Unidad de Becas JUNAEB

3.- Temas Tratados

- Se da inicio a la sesión con la bienvenida y presentación de los integrantes de la comisión.
- Se menciona sobre avances del programa con una cobertura de 290 en total;

HOGARES INSULARES - COBERTURA			
Localidad	Hogares	Residencia Insular	Total
Juan Fernández		50	50
Isla de Pascua	20	220	240
Total	20	270	290

En Residencia Insular, hay una cobertura de 270 y 218 formularios ingresados, con un avance de un 63% y 80 pendientes.

En Hogares una cobertura de 20 y 13 formularios ingresados, con un avance de 62% y 5 pendientes.

Se ha realizado gestión documental tanto con las unidades operativas, como con los

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 2 de 4

estudiantes, por lo cual los casos en los que no se tenga información de su situación serán rechazados por no presentación de documentos. Así mismo en Hogar Insular, existen estudiantes de Juan Fernández que no renovarán el beneficio, sin embargo a pesar de las gestiones, no presentaron formulario de suspensión, por lo cual igualmente serán rechazados.

-En segundo semestre se espera al menos a 10 alumnos en el Hogar, ya que se cuenta con suspensiones semestral, donde se solicita a Daniela Segura, mantener una coordinación con los alumnos para tener claro si vuelven en segundo semestre al hogar y de esa forma planificar la distribución del inmueble y gestión PAE para los estudiantes.

-Se informa que se realizara una modificación de pagos BRINS, adelantando la primera cuota que antes se cancelaba en el mes de abril serán canceladas en marzo, la cuota número 10 que se cancelará el día 5 hábil del mes de diciembre.

-Se realizó una validación de todos los formularios respecto a la variable territorio focalizado con el instrumento Registro Social de Hogares (por normativa) y se incluyó Habilitación en la Isla de Pascua y Subsidio aéreo marítimo, en Isla Juan Fernández, se agradece la colaboración de las municipalidades correspondientes, no hubo diferencias al respecto.

-Los postulantes BRINS que continúan en su domicilio familiar por encontrarse en clases online quedarán en estado Ingresado hasta confirmar arriendo.

-Se realizaron supervisiones telefónicas en beca Residencia Insular, éstas fueron realizadas por 3 funcionarios de hogares, se agradece su colaboración en esta gestión.

-El proceso de supervisión comenzó el día 19 de abril con 91 becados, se encontraron pocas irregularidades que fueron informadas.

Casos de supresión encontrados en las supervisiones realizadas:

1.-Se suprime el beneficio a un alumno por adulterar un documento público (firma del arrendador en declaración de uso del beneficio), se le informa sobre la falta cometida y su sanción.

2.- Se suprime el beneficio a un alumno ya que el informa que el estudiante no se encuentra en el lugar y no ha efectuado pagos por concepto de arriendo durante el 2021, se informa la supresión de la beca, el estudiante acepta la sanción.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna Página: 3 de 4

-Hay dos casos especiales donde se solicita a Isla de Pascua, colaborar con esto:

- 1.- [REDACTED] por título previo necesita un informe social emitido por la municipalidad.
- 2.- [REDACTED] necesita un certificado de discapacidad e informe social.

Daniela Segura, se compromete a enviar estos documentos el día miércoles 9 de junio para la propuesta del viernes 11 de junio.

-A los postulantes y renovantes con domicilio de estudios (declarado en dub) en región distinta a sede de estudios, se aceptarán solo por el periodo de pandemia. Integrantes de la comisión se encuentran de acuerdo con esta medida.

-Se comenta propuesta de Dirección Nacional, para que la Beca Residencia Insular, pase a beca de continuidad y de este modo sin renovación segundo semestre, esto se puede lograr con la información entregada por cada IES. No existe confirmación por el momento, en cuanto se tenga la información formal se comunicará.

-Directora María Loreto Sotomayor, informa sobre el cierre del Hogar Juan Fernández, y sobre la propuesta para una fusión de los hogares Pascua y Juan Fernández. De este modo se entregará continuidad del beneficio, pero en una sola dependencia, lo anterior fundamentado en la cantidad de estudiantes que tuvo sólo uno de los hogares el año 2020 y actualmente. No se justifican dos arriendos para la demanda existente.

-Jorge Ibarra cuenta sobre los talleres realizados por SERNAMEG a los funcionarios de los hogares.

-Se da por terminada esta comisión Hogares Insulares, agradeciendo la participación de los integrantes.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Informe social de [REDACTED] y Certificado de Discapacidad de [REDACTED]	Daniela Segura	Miércoles 09 de junio
A los postulantes y renovantes con domicilio de estudios (declarado en dub) en región distinta a sede de estudios, se aceptarán solo por el periodo de pandemia. Integrantes de la comisión se encuentran de acuerdo con esta medida.	Integrantes del Comité	Anual

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 1 de 5

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 13 de julio 2021		
Lugar	Telefónica		
Hora Inicio	08:15	Hora de Término	08:45
Motivo	Gestión HINS – BRINS julio		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo/Institución
Ricardo Fredes Fernández	Encargado Unidad de Becas, DR.Valparaíso JUNAEB
Bárbara Turconi Contreras	Coordinador Regional Programa HINS, JUNAEB

3.- Temas Tratados

Se reúne el equipo técnico de la beca para revisar la gestión del mes de julio, en el cual se abordan las situaciones descritas a continuación:

- Se becan 2 postulantes, uno de ellos en calidad de caso especial según lo expone el cuadro a continuación.

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Observación
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	BECADO
2				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	BECADO CASO ESPECIAL POR NO CUMPLIR CON RSH EN LA FECHA NORMATIVA. ARGUMENTADO SEGÚN CRITERIOS Y CAUSALES 6. RED DE APOYO FAMILIAR: 6.3 ESTUDIANTE A CARGO DE ABUELOS O PARIENTES Y 1. SALUD DEL ESTUDIANTE: 1.6 ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 2 de 5

- Se beca 1 renovante en calidad de caso especial, individualizado a continuación.

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Observación del estado
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	ESTUDIANTE PRESENTA TÍTULO PREVIO, SE ACOGE CASO ESPECIAL ARGUMENTANDO LOS CRITERIOS Y CAUSALES 2. SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE 2.9 LOS ESTUDIANTES RENOVANTES QUE HAYAN SIDO BECADOS BAJO LA MODALIDAD DE CASO ESPECIAL EN AÑOS ANTERIORES.

- Se rechaza solicitud de 1 postulante que no cuenta con calidad de alumno regular 2021.

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Causal
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA BECA-SIN CAR 2021

- Se rechaza solicitud de 3 renovantes, 2 de ellos por no presentar documentos y 1 por no contar con calidad de alumno regular 2021.

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Causal
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
2				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA BECA-SIN CAR 2021
3				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

- Se suspenden 11 estudiantes (1 de ellos a quien se le rectificó estado de rechazo en gestión anterior y que se indica a más abajo).

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Período
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL
2				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 3 de 5

3		SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL
4		SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL
5		SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN ANUAL
6		SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
7		SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
8		SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
9		SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE
10		SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE

- Se suprime 1 estudiante que fue asignada por presentar antecedentes respecto de IES y carrera vigente en oferta académica y que posteriormente cambia de carrera a una de carácter de nivelación y que no se encuentra en la oferta académica 2021.

N°	Rut	DV	Nombre estudiante	Nivel educacional	Prestación	Causal
1				SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO CUMPLE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE DIERON ORIGEN A LA BECA - CARRERA NO REGISTRADA EN OFERTA ACADÉMICA

- Se modifica y rectifica 3 estados cursados en Resolución Exenta n° 249 del 11 de junio 2021. Lo anterior ya que posterior al proceso del mes indicado, los estudiantes informan su situación y presentan antecedentes.

RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	DICE	MODIFICACIÓN
					RECHÁCESE LA SOLICITUD DE POSTULACIÓN	MANTIENE ESTADO INGRESADO EN SISTEMA
					RECHÁCESE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN	MANTIENE ESTADO INGRESADO EN SISTEMA
					RECHÁCESE LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN	ACEPTA SUSPENSIÓN ANUAL

- Se mantienen estudiantes en estado ingresado, ya que 11 de ellos postulantes, se encuentran a la

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna
		Página: 4 de 5

espera de conocer definición respecto a clases presenciales durante el segundo semestre. Así mismo, existen 3 casos de renovantes posible suspensión primer semestre.

A continuación se presenta correo enviado a la Comisión de la Beca respecto a la resolución de casos especiales presentados en sesión de la comisión del mes de junio y que presentaron antecedentes, según lo mencionado en dicha reunión:

"Estimados y estimadas integrantes de la Comisión del Programa Hogares Insulares:

Esperando se encuentren muy bien, y en relación a lo acordado en la última sesión de la Comisión el día 8 de junio, les informo que luego de recibida la documentación de respaldo respecto a los casos especiales expuestos por el equipo de la Ilustre Municipalidad de Isla de Pascua, es meritorio continuar con la solicitud de la beca Residencia Insular de los estudiantes que solicitaron ser evaluados como caso especial, por lo cual serán becados en la gestión de este mes.

Es por ello que comunicamos las causales a las que se acogieron según lo expuesto en la sesión y que se respaldó documentalmente:

RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	CAUSAL	OBSERVACIÓN
					2. SITUACIÓN ACADÉMICA DEL ESTUDIANTE 2.9 LOS ESTUDIANTES RENOVANTES QUE HAYAN SIDO BECADOS BAJO LA MODALIDAD DE CASO ESPECIAL EN AÑOS ANTERIORES	CASO ESPECIAL 2020 POR TÍTULO PREVIO - EXPUESTO EN SESIÓN DE COMISIÓN.
					6. RED DE APOYO FAMILIAR: 6.3 ESTUDIANTE A CARGO DE ABUELOS O PARIENTES Y 1. SALUD DEL ESTUDIANTE: 1.6 ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD AUDITIVA.	CASO ESPECIAL, POR NO CUMPLIR CON EL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES DENTRO DEL PLAZO. ACTUALEMNTE CUENTA CON EL INSTRUMENTO TERRITORIAL – EXPUESTO EN SESIÓN DE COMISIÓN."

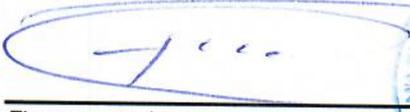
4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Becar 2 postulantes modalidad BRINS, 1 de ellos como caso especial	Equipo técnico	13-07-2021
Becar 1 renovante modalidad BRINS como caso especial	Equipo técnico	13-07-2021
Rechazar solicitud 1 postulante, según lo indicado en el acta (se informan a DN, ya que DR no puede ingresar dicho estado en sistema)	Equipo técnico	13-07-2021

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE VALPARAÍSO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./ Unidad de Control y Gestión Interna Página: 5 de 5

Rechazar solicitud a 3 renovantes según lo indicado en el acta (se informan a DN, ya que DR no puede ingresar dicho estado en sistema)	Equipo técnico	13-07-2021
Suspender 11 estudiantes, 1 modalidad HINS - 10 modalidad BRINS (se informan a DN, ya que DR no puede ingresar el estado suspensión)	Equipo técnico	13-07-2021
Suprimir la beca BRINS a 1 estudiante según lo indicado en el acta	Equipo técnico	13-07-2021
Rectificar estado a 3 estudiantes según lo indicado en el acta.	Equipo técnico	13-07-2021

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: <u>Ricardo Fredes Fernández</u></p> <p>Cargo: <u>Unidad Becas</u></p>	 Firma y timbre
---	--

